

Crec 2016

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 100 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y CENTURY MEDIA S.A.S.**

CONTRATO No.	FNTC- 100
AÑO:	2017
CONTRATISTA:	CENTURY MEDIA S.A.S
OBJETO	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA COMERCIAL QUE PROMOCIONE AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL. TODO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA- COTELCO CAPITULO SANTANDER Y APROBADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DEL TURISMO

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **MARIO ROQUE RIOS CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 12.581.780 expedida en El Banco Magdalena, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **CENTURY MEDIA S.A.S.** con NIT 830.075.011-4; tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el **CONTRATO No. FNTC 100-2017** arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 29 de Junio de 2017, se suscribió el **CONTRATO No FNT 100-2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta "Término de Ejecución" del **Contrato No. FNTC-100-2017**, el término de ejecución del mismo es de 4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 25 de julio de 2017 hasta el 25 de noviembre de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Contrato No. FNTC-100 de 2017** el valor del mismo es hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$280.434.948) IVA INCLUIDO**

CUARTA. Que de conformidad con el Otrosí No. 1 del 23 de Noviembre de 2017 al **CONTRATO No. FNT 100-2017**, el término de ejecución se prorrogó en 20 días adicionales, estableciendo como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2017.

QUINTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido el 20 de marzo de 2018 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, la Supervisión del **CONTRATO No FNTC 100-2017**, SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SCA LTDA informó que: EL

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 100 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y CENTURY MEDIA S.A.S.**

CONTRATISTA cumplió con el 100% del objeto contractual, razón por la cual la Gerente de Promoción y Mercadeo solicita adelantar la liquidación del mismo.

SEXTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex S.A., mediante correo electrónico de fecha 3 de enero de 2018, informó que hasta la fecha se han efectuado pagos al CONTRATISTA por un valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$224.347.958) INCLUIDO IVA**, así:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$280.434.948
Anticipo	0,00				
1 Pago	\$70.108.737			\$70.108.737	
2 Pago	\$70.108.737			\$70.108.737	
3 Pago	\$ 84.130.484			\$ 84.130.484	
SUMAS	\$ 224.347.958			\$ 224.347.958	
Saldo por pagar	\$ 56.086.990				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

Terminar y liquidar el **CONTRATO FNT No. 100-2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.

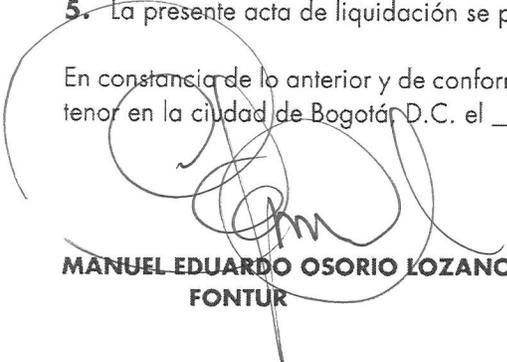
1. Que a la fecha no existe saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA.
2. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$280.434.948
Valor ejecutado del contrato	\$280.434.948
Valor pagado al contratista	\$224.347.958
Saldo a pagar a favor de EL CONTRATISTA	\$56.086.990
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 100 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y CENTURY MEDIA S.A.S.**

- 3. PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas de **CONTRATO No. FNT 100-2017** quedan a PAZ Y SALVO.
- 4. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO No. FNT 100-2017**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
- 5.** La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C. el 06 ABR 2018 de 2018.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
FONTUR



MARIO ROQUE RIOS CASTRO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Cristóbal Armando Maya Quintero
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva
Revisó: Laura Bayona – Profesional de Mercadeo y Promoción / Nancy Stella Medina Lopez- Gerente de Promoción y Mercadeo